



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 AGO 2017

2015-10-6-114
GFA

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación al dominio público del Padrón N° 11.163 (antes en mayor área Padrón N° 33), perteneciente a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.--

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1977, se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública una parcela de terreno, propiedad en su oportunidad de la sucesión de Ramón Silveira Meneses, Padrón actual N° 33 (parte del original Padrón N° 33), ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, destinada a las obras de la Ruta N° 44, Tramo: Ramón Trigo – Paso Aguiar.-----

II) Que conforme a lo informado por la División Agrimensura el padrón N° 11.163 (antes Padrón N° 33), se encuentra librado al uso público desde el año 1958 ocupado para el actual trazado de la Ruta N° 26.-----

III) Que por Resolución Ministerial de fecha 5 de diciembre de 1980, se aprobó la tasación y dichas actuaciones derivaron a la vía judicial por no haber sido posible ubicar a la totalidad de los sucesores del Sr. Ramón Silveira Meneses.-----

IV) Que la Dirección Nacional de Topografía expresa que se constituyó en

la misma la Sra. Ivanosca Silveira Meneses quien faltaba notificarse, por lo que por Resolución Ministerial de fecha 14 noviembre de 1986, estas actuaciones fueron derivadas a la vía administrativa.-----

V) Que la Asesoría Legal de la citada Dirección Nacional, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a los presentes obrados.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 361 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y su Decreto Reglamentario Nro. 343/016 del 28 de octubre de 2016 que declara a favor del Estado todas las áreas de terreno destinadas a rutas nacionales, que hubieran sido ocupadas de hecho y libradas al uso público con anterioridad al año 1985.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Declárase incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna al dominio público, el Padrón N° 11.163 (antes en mayor área Padrón N° 33), ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras de la actual Ruta N° 26, que de acuerdo al plano del Agrimensor Rafael E. Passanante de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 673 el 26 de



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

setiembre de 1962, tiene un área de 19 Hás 2936m² y sus deslindes son: Por el Noreste tramo recto de 3153m2 lindando con el actual Padrón N° 33; por el Sureste tramo recto de 60m01 lindando con actual trazado de Ruta N° 26. Por el Suroeste dos tramos: el primero recto de 3186m8 y el segundo curvo de 183m20 de desarrollo y finalmente por el Noreste tramo recto de 250m20 lindando con actual trazado de Ruta N° 26.-----

2°) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020